



Gobierno Regional Junín  
Sub Dirección de Recursos Humanos

O.R.H.	
DOC. N°	9238317
EXP. N°	6295871



## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nro. 229 -2025-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 12 JUN. 2025

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO:

La solicitud de 09 de junio de 2025 signado con expediente n.º 6295871, presentado por don Héctor HUAMÁN SAMANIEGO, en relación a la defunción de su señor padre don Guillermo HUAMAN BARTOLO, en el que solicita entre otros, extinguir y dar de baja, adjuntando el acta de defunción de 03 de junio de 2025 otorgado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en el que indica, que don Guillermo HUAMAN BARTOLO, falleció el 01 de junio de 2025, en la Clínica Ortega, ubicado en el departamento de Junín, provincia y distrito de Huancayo.

CONSIDERANDO

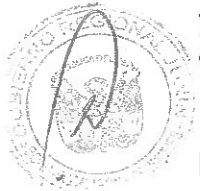
Que, don **Guillermo HUAMAN BARTOLO**, de acuerdo al acta de defunción otorgado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, falleció el 01 de junio de 2025, en la Clínica Ortega, ubicado en el departamento de Junín, provincia y distrito de Huancayo, quien fue pensionista del Gobierno Regional de Junín, comprendido dentro de los alcances del Decreto Ley n.º 20530;

Que, el numeral 3) del artículo 2º de la Ley n.º 28449, Ley que establece las nuevas Reglas del Régimen de Pensiones del Decreto Ley n.º 20530, entre otros, señala como ámbito y alcance de su aplicación los actuales beneficiarios de las pensiones de sobrevivientes que cumplieron con todos los requisitos establecidos en las normas vigentes en el momento del fallecimiento del causante;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 052-93-CTAR-RAAC de 01 de marzo de 1993 del Consejo Transitorio de Administración Regional, ratificado por la Resolución de Gerencia Sub Regional n.º 063-GSRJ-GRAAC de 18 de mayo de 1993, aceptan el cese voluntario a partir del 01 de abril de 1993 a don **Guillermo HUAMAN BARTOLO**, personal técnico, del nivel remunerativo STA;

Que, el artículo 55º del Decreto Ley n.º 20530, modificado por la Ley n.º 28449, Ley que establece las nuevas reglas del Régimen de Pensiones del Decreto Ley n.º 20530, determina que se extingue automáticamente el derecho a pensión entre otros, por fallecimiento del titular de la pensión;

Que, asimismo la Directiva n.º 010-2004-EF-76.01.7 Directiva para el Registro de Altas y Bajas del personal activo y pensionista de la Administración Pública, establece lineamientos para cumplir con el registro de altas y bajas para el personal activo y





Gobierno Regional Junín  
Sub Dirección de Recursos Humanos



pensionistas (cesantía, invalidez y sobrevivientes) de la planilla de pensionistas de la Administración Pública;

Que, mediante acta de defunción de fecha de registro de 03 de junio de 2025, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, señala el fallecimiento del ex. pensionista del Gobierno Regional Junín, comprendido dentro del Régimen de Pensiones del Decreto Ley n.º 20530, don **Guillermo HUAMAN BARTOLO**, hecho acaecido el 01 junio de 2025 siendo las 21:15 horas, en la Clínica Ortega, ubicado en la provincia y distrito de Huancayo, departamento de Junín;

Que, por lo expuesto, es pertinente extinguir y dar de baja a don **Guillermo HUAMAN BARTOLO** ex pensionista del Gobierno Regional de Junín, por haber fallecido el 01 de junio de 2025;

Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón, en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 005-2025-GR-JUNÍN/GR de 09 de enero de 2025 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- EXTINGUIR y DAR de BAJA**, con eficacia anticipada al 02 de junio de 2025, el derecho de percibir pensión de Cesantía bajo el Decreto Ley n.º 20530, otorgado a don **Guillermo HUAMAN BARTOLO**, ex pensionista del Gobierno Regional de Junín, por haber dejado de existir el 01 de junio de 2025.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, Oficina de Recursos Humanos – Remuneraciones y al legajo del pensionista fallecido.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez  
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 02 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL